**SCI-087-2011**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | MSc. Eugenio Trejos B., Rector MSc. Jorge Mena C, Vicerrector de AdministraciónMSc. Auxiliadora Navarro C., Directora, Departamento Financiero ContableLicda. Guiselle Segnini Hurtado, Gerente Área de Servicios Sociales, Dirección Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República |
|  |  |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | **16 de febrero del 2011** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Extraordinaria No. 2699, Artículo Único, del 16 de febrero del 2011. Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2010 y solicitud de informes de ejecución de planes** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio VAD-018-2011, con fecha 02 de febrero del 2011, suscrito por el MAE. Jorge Mena Calderón, Vicerrector de Administración, dirigido a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite el informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2010.
2. El Artículo 19 de la Ley General de la Contraloría (Ley No. 7428) indica que:

*“Todas las entidades que por ley están obligadas a presentar presupuestos a la Contraloría General de la República, lo harán a más tardar el 30 de setiembre y presentarán la liquidación correspondiente a más tardar el 16 de febrero de cada año.*

*La presentación tardía o incompleta de los presupuestos o sus liquidaciones, a la Contraloría, podrá dar origen a la aplicación de las sanciones por desobediencia, establecidas en el Capítulo V de esta Ley…”*

1. La norma 34 de las Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica, reza:

*“El presupuesto ordinario, los presupuestos extraordinarios, las modificaciones Externas e Internas, la liquidación presupuestaria y los informes de ejecución trimestral, deben ser presentados a la Auditoría Interna, por la Vicerrectoría de Administración en un plazo de 5 días hábiles antes de su presentación al Consejo Institucional. La Auditoría Interna emitirá el dictamen correspondiente y lo hará llegar al Consejo Institucional”.*

1. La Comisión de Planificación y Administración en reunión ordinaria No. 389-2011, celebrada el 11 de febrero de 2011, recibió al Auditor Interno, al Vicerrector de Administración, a funcionarios de la Oficina de Planificación Institucional y del Departamento Financiero Contable, quienes expusieron el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2010, se dispone solicitar a la Dirección Ejecutiva del Consejo Institucional, explorar la posibilidad de que el Consejo Institucional sesione extraordinariamente el miércoles 16 de febrero del presente año, con el fin de elevar al Consejo Institucional para su conocimiento y así poder cumplir con las fechas establecidas por la Contraloría General de la República.
2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2648, Artículo 14, del 11 de febrero del 2010, aprobó la “Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2009”, y solicitó a la Administración la presentación, a más tardar el 19 marzo de 2010, de los Informes de ejecución de los Planes anuales 2009 de infraestructura, mantenimiento, equipamiento, capacitación y becas.
3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio VAD-026-2011, con fecha 02 de febrero de 2011, remitido por el MAE. Jorge Mena Calderón, Vicerrector de Administración, dirigido a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en la cual remite la Evaluación del Plan de Capacitación y Becas del año 2009.
4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio AUDI-022-2011, con fecha 14 de febrero de 2011, remitido por el Lic. Isidro Álvarez S, Auditor Interno, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, con copia al Rector, al Vicerrector de Administración y a la Directora del Departamento de Financiero Contable, en el cual adjunta el informe AUDI/AS-001-2011, “Observaciones a la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2010”
5. La Comisión de Planificación y Administración en reunión extraordinaria No. 390-2011, celebrada el 15 de febrero de 2011, concluyó la discusión del Informe de la Liquidación Presupuestaria 2011 y dispuso agregar a la propuesta de Liquidación Presupuestaria la solicitud de Informe de Ejecución de Planes Anuales 2010 de Infraestructura, de Mantenimiento, de Equipamiento (tecnologías de información y equipo científico-tecnológico) y de Capacitación y Becas; así como recordarle a la Administración que aún no han entregado los informes de ejecución de los mismos planes del año 2009, a excepción del Plan de Capacitación y Becas.
6. El Consejo Institucional en la Sesión Extraordinaria No 2699, celebrada el 16 de febrero del 2011, conoció la presentación del Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2010, el cual incorpora los compromisos a la fecha según información que fue solicitada por la Comisión de Planificación y Administración. En ésta se muestra, que la ejecución real, considerando compromisos que incluyen recursos no girados por el gobierno y los de procesos de contratación no finalizados al 31 de diciembre del 2010, corresponde al 89.87%.

**SE ACUERDA:**

1. Dar por conocida la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2010, y remitirla a la Contraloría General de la República.
2. Solicitar a la Administración atender las observaciones de la Auditoría Interna, presentadas en el “Informe AUDI/AS-001-2011 “Observaciones al Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2010”.
3. Solicitar a la Administración incorpore como un anexo del Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2010, lo indicado en el considerando 9 de este acuerdo.
4. Solicitar a la Administración la presentación de un informe de la ejecución de los planes anuales 2010 de Infraestructura, de Tecnologías de Información y Equipamiento, de Mantenimiento y de Capacitación y Becas; así como los Informes de ejecución de los planes anuales 2009 de Infraestructura, de Mantenimiento, de Equipamiento (tecnologías de información y equipo científico-tecnológico), a más tardar el 16 de marzo de 2011.
5. Recordar a la Administración que la entrega de la información solicitada por el Consejo Institucional, debe ser oportuna, ya que es necesaria para la toma de decisiones pertinente y que los acuerdos de este Órgano, en el ámbito de su competencia, son vinculantes para la Administración.
6. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

BSS/yz

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****Vic. Docencia****VIE****VIESA****Oficina de Planificación** **Sede Regional San Carlos** **Centro Académico de San José**  | **Auditoría Interna** **Oficina de Prensa****Oficina de Asesoría Legal** **FEITEC** **Centro de Archivo y Comunicaciones** |